TEMA XI: 11.- La construcción del Estado liberal (1833-68).

- La primera guerra carlista: causas y consecuencias.
- Regencia de María Cristina de Borbón.
- Regencia de Espartero.
- Reinado de Isabel II.
 - La Década Moderada.1844-1854.
 - o Bienio Progresista 1854-56.
 - o La etapa de la Unión Liberal y el moderantismo. 1856-68.

LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO LIBERAL: ISABEL II (1833-1868)

Introducción:

La muerte de Fernando VII inauguró un nuevo periodo en el que se inicia de manera irreversible el proceso de revolución liberal y burguesa. Esta revolución consistió en la liquidación del régimen señorial y la sociedad estamental, a la vez que se abolían las instituciones políticas que caracterizaban el Antiguo Régimen. Así se va a ir configurando un régimen político en el que las clases triunfantes, sobre todo la nueva burguesía agraria, asumen la dirección del Estado y establecen un ordenamiento jurídico y económico que va a hacer posible el desarrollo capitalista. Y todo esto en medio de una turbulenta guerra civil.

La oposición al sistema liberal: las guerras carlistas.

a) El carlismo: El testamento de Fernando VII, que dejaba el trono a su hija Isabel, fue rápidamente contestado en 1833 con el levantamiento de numerosas partidas carlistas, que pretendían el reconocimiento de Don Carlos como rey de España. Un grave conflicto civil, camuflado bajo un pretexto dinástico, acababa de comenzar. La cuestión sucesoria daba a cada bando un símbolo aglutinador.

Los carlistas (tradicionalistas apostólicos) eran los seguidores de Carlos Mª Isidro, hermano menor de Fernando VII, que desean la vuelta de la monarquía absoluta y el Antiguo Régimen. Son los herederos de los realistas del reinado de Fernando VII. El bando carlista recibe el apoyo de propietarios y notables rurales, gran parte del bajo clero (no la jerarquía, fiel en general a Isabel siguiendo al Vaticano) más los campesinos descontentos por la forma como se iba produciendo la liquidación del Antiguo Régimen sobre todo de Navarra, País Vasco, Cataluña, Aragón y Valencia. La defensa de los fueros contra el liberalismo uniformizador cobró también importancia. Por último destacar que fue un movimiento esencialmente rural y que solo recibió el apoyo exterior de la Santa Alianza (Prusia, Rusia y Austria), de carácter únicamente moral.

Los cristinos o isabelinos representan las fuerzas que defendían el liberalismo y que se veían favorecidas por la introducción de las prácticas capitalistas: la mayor parte de la nobleza y la burguesía y las clases populares urbanas. Recibió apoyo material de la Cuádruple Alianza: Francia, Gran Bretaña, España y Portugal.

b) La primera guerra carlista. 1833-1840.

La primera guerra carlista se inició con el levantamiento de 1833 y se prolongó durante seis años (1833-1840). Pero durante este periodo los carlistas no van a conseguir nunca generalizar el conflicto a todo el territorio español ni ocupar por mucho tiempo las grandes ciudades del país. Dominaron siempre zonas rurales y utilizaron la táctica guerrillera, bajo la forma de partidas de soldados. Aunque el general Zumalacárregui intentó organizar un ejército, su muerte en el sitio de Bilbao en 1835 inició una etapa en la que los carlistas

fueron progresivamente vencidos por el ejército liberal bajo el mando de Espartero (Victoria de Luchana, 1836).

El último periodo del conflicto (1837-1839) se caracterizó por el traslado de la zona más conflictiva al Maestrazgo, donde se levantaron las partidas de Cabrera, y por la división ideológica dentro del carlismo. Por una parte se encontraban los partidarios de llegar a un acuerdo con los liberales (los llamados "transaccionistas") y de otra los "intransigentes" (formados por la dirección política más próxima a Don Carlos y buena parte de la base campesina), que consideraban este pacto una traición a los ideales carlistas.

La división facilitó que el jefe de los transaccionistas, el general Maroto, acordase por su cuenta la firma del Convenio de Vergara (1839) con el general Espartero, que reconocía la victoria liberal a cambio del mantenimiento dentro del ejército de la oficialidad carlista y de la promesa de Espartero de pedir a la reina el mantenimiento de los fueros. El convenio puso fin a la guerra en el País Vasco, mientras continuó en el Maestrazgo hasta 1840 cuando Cabrera fue derrotado militarmente.

La regencia de Ma Cristina. 1833-1840.

La regencia de Mª Cristina comenzó con un gobierno presidido por Cea Bermúdez (exministro de Fernando VII) que aspiraba tan solo al restablecimiento del viejo sistema del Despotismo Ilustrado. El descontento de los liberales, que reclamaron la convocatoria de cortes y el estallido de la guerra civil hicieron ver a la regente la necesidad de profundizar más en el camino liberal como única forma de tener los suficientes apoyos para vencer al carlismo, así es como un viejo liberal moderado llegó al poder.

i) El régimen del Estatuto Real:

El nuevo gobierno de Martínez de la Rosa pretendía, lejos de ninguna aspiración revolucionaria, encontrar el apoyo de los grupos liberales burgueses, pero sin romper con los viejos grupos dominantes. El símbolo de esta primera transición fue la promulgación del Estatuto Real de 1834, que no reconocía la soberanía nacional y que era una carta otorgada.

Para los liberales más radicales era claro que el Estatuto Real era demasiado moderado y no sería suficiente para realizar las reformas a que aspiraban. La escisión que ya se había perfilado durante el Trienio Liberal entre moderados y progresistas o exaltados se iba haciendo cada vez más grande.

Ante el carácter moderado del Régimen de Martínez de la Rosa y de sus sucesores (Conde de Toreno), los progresistas recurrieron el verano de 1835 a numerosos levantamientos urbanos que comportaron la formación de milicias y juntas revolucionarias.

Como resultado de esta presión y ante el temor del avance carlista, María Cristina nombró jefe del gobierno a un progresista, a Juan Álvarez Mendizábal, que inició un programa de reformas que va a resultar decisivo. Lleva a cabo lo fundamental de la reforma agraria liberal entre 1835 y 1837:

• La disolución del régimen señorial: La disolución del régimen señorial y la desvinculación de la propiedad se hizo mediante una serie de decretos que abolieron los señoríos jurisdiccionales, los privilegios de la Mesta y las pruebas de nobleza para acceder al ejército y la administración.

La jurisdicción señorial (derecho de los señores a administrar justicia y nombrar las autoridades locales) pasaron a manos del Estado, pero los señoríos continuaron en manos de los señores como propiedad privada. Se va a eximir a los señores de la obligatoriedad de presentar sus títulos de propiedad sobre las

tierras y se dejó a los pueblos la iniciativa de presentar reclamaciones ante los tribunales, que sistemáticamente se resolvían a favor de los señores. Como consecuencia de este proceso, miles de campesinos tuvieron que dejar sus tierras para pasar a cultivarlas como jornaleros o como arrendatarios con contratos renovados con alquileres actualizados.

La desvinculación de las tierras: se lleva a cabo mediante la abolición del mayorazgo (propiedades nobiliarias) y de todas las propiedades de mano muerta (propiedades de la Iglesia).

• La desamortización de Mendizábal: La desamortización de Mendizábal tenía los siguientes objetivos: mejorar la Hacienda, obtener créditos y ganar la guerra; castigar a la Iglesia por su apoyo al carlismo y crear un grupo de propietarios que dependa del triunfo liberal; y, por último, mejorar la explotación de las tierras expropiadas.

Para llevarla a cabo se dictaron tres decretos: el primero suprimía todas las órdenes religiosas (clero regular), excepto las que se dedicaban a la beneficencia; el segundo declaraba todos los conventos y propiedades de la Iglesia bienes nacionales; y el tercero, ponía en venta mediante pública subasta todos estos bienes. El precio de la subasta era fijado de acuerdo con una previa tasación oficial y el importe de la venta se podía pagar o en títulos de la Deuda pública o en efectivo.

Los beneficiarios de estas ventas fueron los que tenían títulos de la Deuda Pública y los burgueses y propietarios agrícolas que disponían de capital para invertir en la compra de tierras. La operación resultó muy lucrativa ya que el precio de salida de las tierras se fijó muy por debajo de su precio real, las tierras salieron en grandes lotes y las subastas se realizaban en las capitales lejos en muchas ocasiones de donde se hallaban situadas.

El resultado de esta desamortización eclesiástica fue el siguiente: éxito relativo en la obtención de créditos y suministros; adhesión de grandes propietarios a la causa liberal, ya que compraron grandes lotes a precios muy ventajosos, y finalmente, el descontento del campesinado.

ii) El régimen de 1837:

En mayo de 1836, la desamortización se aplaza unos meses, ya que Mª Cristina cree que es muy radical y destituye a Mendizábal, disuelve las Cortes y nombra un nuevo gobierno presidido por Javier Istúriz (moderado). Otro pronunciamiento de carácter progresista, el motín de la guarnición de la Granja (el motín de los Sargentos de la Granja) en agosto de 1836 dio el golpe definitivo al Estatuto Real, poniendo de nuevo en vigor la Constitución de Cádiz de 1812 y dar el poder a los progresistas decididos a llevar a delante la revolución liberal.

El nuevo gobierno fue presidido por el progresista Calatrava, pero fue Mendizábal quien desde la cartera de Hacienda y Marina, puso en marcha el proceso de desmantelamiento del Antiguo Régimen y organizó el ejército liberal que derrotó al carlismo.

Además de la desvinculación y la desamortización ya vistas, llevó a cabo la abolición del diezmo, la supresión de las aduanas interiores y la extinción de los gremios que se oponían al libre ejercicio de la industria y el comercio. Se consumaba así un conjunto de reformas (ya iniciadas desde la guerra contra

Napoleón) que consolidaban la realización de la transición al liberalismo y eran el inicio de una etapa de crecimiento económico y de introducción del capitalismo en España.

Este proceso culminó con la promulgación de la Constitución de 1837, que inauguró un largo periodo de monarquía constitucional en España. El nuevo texto pretendía contentar a los sectores moderados y progresistas y por ello combinaba elementos de las dos fórmulas políticas. La Constitución reconocía la soberanía nacional, pero aceptaba el poder moderador de la corona. Las primeras elecciones las ganan los moderados: los progresistas marginados del poder. En 1840 el gobierno moderado intentó quitar a la burguesía progresista otro centro de poder con la promulgación de una Ley Municipal que facultaba a la Corona a nombrar los alcaldes de capitales de provincias y el resto a los Gobernadores Civiles.

La regencia de Espartero.1840-1843.

La Ley Municipal provoca levantamientos progresistas con la creación de juntas revolucionarias, manifestaciones dirigidas por la Milicia Nacional y los ayuntamientos progresistas.

Estos hechos culminan con la dimisión de Mª Cristina y Espartero pasa a ocupar la Regencia, al ser la única autoridad respetada gracias al prestigio conseguido en las guerras carlistas.

El periodo de la nueva Regencia siguió a grandes rasgos la línea progresista de desmantelamiento del régimen señorial y desamortización eclesiástica, con una nueva desamortización que afectaba a los bienes del clero secular o parroquial . Pero las divisiones dentro de los progresistas entre unos sectores que propugnaban el mantenimiento de una participación política limitada y los que defendían una mayor democratización del sistema, la fuerte presión de los moderados estimulados desde el exilio en París por Mª Cristina .

La chispa que provocó un amplio movimiento en contra del general fue la adopción de medidas librecambistas el año 1842, que abrían las puertas a los tejidos británicos y perjudicaban la naciente industria catalana.

En respuesta de esto en Barcelona se produjo un fuerte levantamiento al que Espartero respondió bombardeando la ciudad. Estos hechos hicieron que el regente perdiese su prestigio y el apoyo de buena parte de la población, incluida la mayoría de los progresistas. Las conspiraciones moderadas protagonizadas por sectores del ejército contrarios a Espartero y encabezadas por Narváez y O´Donell provocaron su dimisión. Para no tener que nombrar un tercer regente se decidió avanzar la mayoría de edad de Isabel II y proclamarla reina.

El reinado de Isabel II.

Durante este periodo, una vez desmantelado el Antiguo Régimen, se procedió a la construcción del estado moderado, y ello fue obra, sobre todo, del partido moderado.

i) La década moderada (1844-1854): prosiguen los pronunciamientos, mejora la situación económica y se rompe el aislamiento internacional de España (Concordato 1851).

Narváez representa la posición centrista dentro de los moderados, partidarios de hacer una nueva constitución: 1845. Los derechistas pretenden volver al Estatuto Real de 1834 y los partidarios de seguir con la de 1837.

La constitución de 1845:

- * Soberanía compartida: Rey-Cortes.
- * Estado católico.
- * Restricción electoral: 1%.
- * Recortes a los liberales: expresión y reunión.
- * Convocatoria de Cortes corresponde al monarca.

Un conjunto de leyes y reformas completaron el proceso de formación del nuevo Estado moderado que en el periodo 1844-1868 institucionalizó el régimen liberal al servicio del nuevo grupo dominante: la burguesía terrateniente.

Las reformas moderadas:

- * Ley de la Administración local de 1845: alcaldes de municipios de 2.000 habitantes o más y las capitales elegidas por el Rey, el resto por el Gobernador.
- * Concordato de 1851: se intenta la reconciliación con la Iglesia, suprimiendo la venta de los bienes desamortizados, la devolución de las no vendidas, reconocimiento de su papel en la enseñanza y el matrimonio canónico, único legítimo.
- * 1844: creación de la Guardia Civil para garantizar el orden sobre todo en el medio rural. Fines civiles, estructura militar.
- * Reforma fiscal de Alejandro Mon: intentaba racionalizar el fisco: impuestos para todos: impuestos directos (inmuebles, cultivos, industrias) e impuestos indirectos o "consumos" que encarecían los productos de consumo diario.

La caída de los moderados:

A lo largo de la década moderada se desarrolló una política económica claramente favorable a los sectores agrarios terratenientes. Políticamente, los amplios poderes otorgados a la Corona y al poder ejecutivo propiciaron la formación de importantes grupos de presión, las camarillas, que acaparaban y se disputaban el poder al margen de la organización parlamentaria, lo que vició y corrompió el sistema. La manipulación y el control electoral degradaron definitivamente el sistema y dejaron a la oposición en la más absoluta marginación política.

Fue el proyecto de Bravo Murillo en 1852, sucesor de Narváez, de reformar la Constitución de 1845, con la finalidad de fortalecer más los poderes del ejecutivo en detrimento del Parlamento (miedo a la revoluciones de 1848), la chispa que encendió el descontento que condujo a progresistas, moderados descontentos y unionistas a levantarse contra el régimen, dando lugar, en 1854, al movimiento conocido como Vicalvarada.

ii) El bienio progresista: 1854-1856:

- · El pronunciamiento de 1854: causas:
 - suben los precios del grano en una típica crisis de subsistencias frecuente en un país atrasado.
 - el gobierno persigue a la prensa que había elegido la vida íntima de la reina como motivo de protesta, por la falta de libertad de expresión que imponía el gobierno.
 - descontento político de moderados puritanos, progresistas y demócratas (Reforma constitucional de Bravo Murillo).

El pronunciamiento militar se va a desarrollar en dos fases: La primera, de origen moderado se inició con el pronunciamiento de Alcalá de Henares en junio de 1854 dirigido por los generales Dulce y O'Donnell. En Vicálvaro, en las afueras de Madrid se produce una batalla nada decisiva. Esto hizo comprender a los sublevados la necesidad de sumar a los progresistas al pronunciamiento.

En una segunda fase, a través de la publicación del Manifiesto de Manzanares, los

sublevados tratan de atraerse a los progresistas al movimiento. Dicho manifiesto, redactado por Cánovas del Castillo, incluía importantes puntos del programa progresista:

- contra la "camarilla".
- por la rebaja de los impuestos.
- autonomía municipal, Milicia Nacional, nueva ley electoral y de imprenta.

La Consecuencia inmediata de la publicación del Manifiesto de Manzanares es la formación de Juntas, barricadas en Madrid, Barcelona, Valladolid, Valencia.

La Junta de Madrid se convierte en Gobierno, pero no puede controlar la situación. La reina llama a Espartero que pacta con O´Donnell.

· Evolución política:

La principal tarea que van a llevar a cabo los progresistas es retomar la tarea de desmantelamiento del Antiguo Régimen, y la profundización del régimen liberal. El Gobierno progresista con O Donnell de ministro restaura la constitución de 1837, aunque ampliando el voto. Se intenta hacer una nueva, la de 1856 "non nata" (progresista).

Pero será en el terreno económico donde los progresistas llevan a cabo la tarea más importante, que se pone de manifiesto en la ley de desamortización de Madoz (mayo de 1855) y en la Ley General de Ferrocarriles (junio de 1855).

- La desamortización de Madoz:
 - + más amplia que la de Mendizábal: bienes de propios y comunes, del Estado, de la Iglesia, órdenes militares, carlistas, instituciones benéficas...
- + subasta pública: pero no se podía pagar con títulos de la deuda, sino en metálico (la de Mendizábal, sí).
 - + objetivos distintos: amortizar la deuda, equilibrar el presupuesto y sobre todo subvencionar obras públicas: ferrocarril.

Consecuencias:

- + problemas para los campesinos: se quedan sin bienes de propios y comunes.
- + tensión con la Santa sede.
- + se duplican los ingresos de la anterior.
- + Ley de desamortización Ley de ferrocarriles ligadas.
- Leyes financieras:
 - + Ley de Sociedades Anónimas de Crédito: permitió el funcionamiento en España de una banca moderna.
- La construcción del ferrocarril: tema siguiente.

Disturbios sociales, levantamiento de partidos carlistas provocan la división de progresistas y unionistas (O´Donnell). O´Donnell preside el gobierno: disolución de la Milicia Nacional por la fuerza y promulgación de un decreto que restablecía la constitución de 1845.

iii) El restablecimiento del moderantismo. El gobierno de la Unión Liberal. 1856-1868: El periodo comprendido entre 1856 y 1868 fue de alternancia en el poder entre la Unión Liberal y el Partido Moderado. Muy pronto los moderados vuelven al poder con Narváez a la cabeza.

A grandes rasgos podemos decir que entre1858 y 1863, etapa de gobierno unionista, hubo una relativa estabilidad política, con intervención de los moderados,

Unión Liberal y progresistas, quedando al margen carlistas y demócratas (prosperidad económica).

Los carlistas provocan un movimiento en 1860 con un desembarco en San Carlos de la Rápita que fracasa. También se producen revueltas campesinas que tenían como trasfondo

las desamortizaciones, el sistema de quintas y los consumos.

Crisis del sistema: en los últimos años se rompe el consenso, especialmente con la vuelta al poder de los moderados desde 1863, ya que la marginación de los progresistas fue mayor:

- progresistas y demócratas recurren a los pronunciamientos, cuyo fracaso conduce a los líderes progresistas al exilio:
 - * 1866: Prim.
 - * 1866: sublevación de los sargentos del cuartel de San Gil.
- crisis económica: 1866-1868:
 - * crisis de subsistencia: crisis agraria en los años 1867-68 que agravó el desolador panorama de estos años. El precio del trigo aumentó en Madrid entre 1866 y 1868 un 100%
 - * crisis financiera: provocada por la evidencia de que las inversiones ferroviarias no eran rentables. En consecuencia los valores de las acciones ferroviarias en la bolsa bajaron estrepitosamente. Pero el crac bursátil, no fue solo ferroviario, la deuda pública y la cotización del banco de España también se hundió. La consecuencia fue que se paralizó la construcción de la red ferroviaria y la quiebra de la mitad de los bancos.
- protestas estudiantiles: 1865: "La noche de San Daniel".

Mientras todo esto ocurre en 1866 demócratas y progresistas llegan al Pacto de Ostende (1866):

- * derrocar a Isabel II.
- * elección de una Asamblea Constituyente por sufragio universal (decidirá monarquía o república).

En 1867 (muere O'Donnell) se une la Unión Liberal al pacto, pero para cambiar la monarquía, no para sustituirla por la república.

<u>La política exterior</u>: Durante este último periodo del reinado de Isabel II se va llevar a cabo una política de prestigio, de exaltación nacionalista que en realidad no consigue el prestigio, si comparamos lo conseguido por España con la expansión de otros países. Se llevan a cabo varias guerras de prestigio en México, norte de África y la Cochinchina.

TEXTO: Ley de desamortización de Mendizábal

"Atendiendo a la necesidad y conveniencia de disminuir la deuda pública consolidada, y de entregar al interés individual la masa de bienes raíces, que han venido a ser propiedad de la nación, a fin de que la agricultura y el comercio saquen de ellos las ventajas que no podrían conseguirse por entero en su actual estado, o que se demorarían con notable detrimento de la riqueza nacional, otro tanto tiempo como se tardara en proceder a su venta: teniendo presente la ley de 16 de enero último y conformándome con lo propuesto por el Consejo de Ministros, en nombre de mi excelsa hija la reina doña Isabel he venido en decretar lo siguiente:

- Art. 1.- Quedan declarados en venta desde ahora todos los bienes raíces de cualquier clase, que hubiesen pertenecido a las comunidades y corporaciones religiosas extinguidas, y los demás que hayan sido adjudicados a la nación por cualquier titulo o motivo, y también todos los que en adelante lo fuesen desde el acto de su adjudicación.
- Art. 10.- El pago del precio del remate se hará de uno de estos dos modos: o en títulos de la deuda consolidada o en dinero en efectivo.
- Art. 11.- Los títulos de la deuda consolidada que se dieran en pago del importe del remate se admitirán por todo su valor nominal..."

(Gaceta de Madrid ", 21 de febrero de 1.836)

→ Preguntas dirigidas:

- (0,5).- ¿A quién beneficia la forma de pago estipulada en los artículos 10 y 11?

La burguesía urbana, junto a la nobleza, fue la principal compradora de bienes desamortizados y se convirtió en terrateniente. Ambas eran las únicas que podían comprar porque tenían dinero y títulos de la Deuda, ya que el pago de los bienes se hizo, en su mayor parte, con títulos de deuda pública y los tenedores de éstos o mejor, aquellos capaces de adquirirlos en el mercado, fueron la burguesía o la nobleza. Incluso a quienes no tenían títulos en su poder les convenía realizar el pago aparentemente en títulos, aunque en realidad lo hiciesen en dinero, y no por la cuantía del precio de remate sino en cantidad suficiente para comprar títulos, ya que la ley permitía el pago de los lotes subastados o bien en efectivo, o bien por su valor nominal, mucho más alto que el del mercado por la depreciación que había sufrido la deuda española.

- (1).- Establece las diferencias entre esta desamortización y la de Madoz en los siguientes aspectos: objetivos y bienes a los que afecta.

En cuanto a los objetivos en el caso de la de Mendizábal están establecidos en la propia ley y eran fundamentalmente ganar la guerra contra los carlistas y para ello era necesario sanear la Hacienda y obtener recursos para financiar dicha guerra, crear una masa de propietarios fieles al régimen liberal (los compradores de esos bienes desamortizados, cuya propiedad será dudosa si se pierde la guerra) y castigar a la Iglesia, especialmente al clero regular que apoya al carlismo. Por su parte, la de Madoz tiene como objetivo obtener recursos para modernizar el país, ya que en 1855 no hay ninguna guerra y sí un proyecto de modernizar el país dando un impulso a la construcción de la red de ferrocarriles. Por ello, además de amortizar deuda, se destinó parte del producto de las ventas a equilibrar el presupuesto estatal y a subvencionar obras públicas, en especial el ferrocarril. Los recursos de la desamortización de Madoz (sólo se permitió el pago en metálico) están ligados a esa construcción promovida por la Ley de Ferrocarriles del mismo año: 1855.

La desamortización de Mendizábal afectó fundamentalmente a los bienes del clero regular, cuyas órdenes fueron disueltas, mientras que la de Madoz afectó a bienes municipales (propios y comunes), del clero, la instrucción pública, la Beneficencia y la Corona además del clero secular y por ello alcanzó un elevado valor de venta.

- (0,5).- Define Mendizábal

Político español miembro de la burguesía comercial gaditana que apoyó el pronunciamiento de encabezado por el general Riego en 1820. Se exilió en Londres cuando se restableció en España el absolutismo, donde hizo una gran fortuna y alcanzó gran prestigio. Por ello, la corriente progresista del liberalismo le propuso para sustituir en el gobierno al moderado Martínez de la Rosa en 1835 como presidente y ministro de Hacienda. La medida más significativa que adoptó fue la llamada *desamortización de Mendizábal* (1836), aunque la desconfianza de la regente le impidió completar su programa con la revisión del Estatuto Real llevándole a dimitir en 1836. No obstante, tras el Motín de los Sargentos de La Granja, recuperó la cartera de Hacienda en 1836-37, continuando las medidas desamortizadoras.